



COMUNICADO

SE HACE DE CONOCIMIENTO A LOS DIRECTORES DE LAS IIEE PÚBLICAS, QUE EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 28628 - LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2006-ED. EN EL ARTÍCULO 44 ESTABLECE "LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA LA ELECCIÓN POR SORTEO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL ES CONVOCADA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SALIENTE, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE; EN CASO QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NO LO HICIERA DURANTE ESE LAPSO, LA CONVOCATORIA LO EFECTÚA DE OFICIO Y BAJO RESPONSABILIDAD EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE. LA ASAMBLEA GENERAL EN AMBOS CASOS SE EFECTUARÁ ANTES DEL 30 DE OCTUBRE".

EN TAL SENTIDO SE EXHORTA A LOS DIRECTIVOS Y PRESIDENTES DE CONSEJO DIRECTIVO DE LAS IIEE PÚBLICA A TOMAR LAS ACCIONES RESPECTIVAS, ELLO CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PROCESO ELECTORAL DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE.



Cajamarca, 24 de septiembre del 2025

ÁREA DE PLANIFICACIÓN

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

UGEL CAJAMARCA